




**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 CONTRATOS MENORES
 (Bienes)**

1. AREA USUARIA
UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL, DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN EL DISTRITO DE CHIRINOS.
3. FINALIDAD PUBLICA
El presente proceso busca la adquisición de Equipos de Protección Personal, para ejecutar actividades programadas por la Unidad de Gestión Municipal (UGM), durante la operación y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, garantizando la seguridad del personal y eficiencia del servicio básico en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Garantizar la eficiencia del servicio de agua potable y alcantarillado en el distrito de Chirinos, mediante la adquisición de agregados para que la Unidad de Gestión Municipal (UGM), realice trabajos de operación y mantenimiento en el sistema de agua potable y alcantarillado en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Características técnicas (*)								
01	OVEROL CON BOTA DE NAILON RECUBIERTO DE PVC IMPERMEABLE UNISEX	UNIDAD	6	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Trabajos en alcantarillado, contacto con aguas residuales. • Material: Traje impermeable, hecho en Nylon recubiertos con PVC. • Unión de piezas: Costuras Termosellados o vulcanizados. • Según tallas y diseño adjunto: <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLA DE BOTA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA 40</td> <td>04 UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>TALLA 42</td> <td>02 UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>06 UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA DE BOTA	CANTIDAD	TALLA 40	04 UNIDAD	TALLA 42	02 UNIDAD	TOTAL	06 UNIDAD
TALLA DE BOTA	CANTIDAD											
TALLA 40	04 UNIDAD											
TALLA 42	02 UNIDAD											
TOTAL	06 UNIDAD											


 JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913



02

ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX

PAR

7

- Antideslizante
 - Resistente a hidrocarburos.
 - Cuero Crupón engrasado para mayor confort y resistencia.
 - Plantilla de Acero inoxidable, resiste 1100 N de presión.
 - Puntera de acero ancha para mayor confort, resiste 200 Joules.
 - Planta de Poliuretano (PU) Bi-densidad resistente a hidrocarburos, grasas y aceites.
 - Costura Triple costura con hilo Nylon.
 - Puntera de acero y la plantilla anti perforante garantizan seguridad contra impactos y objetos punzantes.
 - Zapato tipo botines
- Material: cuero
Según tallas y diseño adjunto:



TALLA DE ZAPATO	CANTIDAD
TALLA 39	04 PAR
TALLA 40	02 PAR
TALLA 41	01 PAR
TOTAL	07 PAR

03

BOTA DE PVC UNISEX CAÑA ALTA

PAR

6

- **Uso:** Trabajos en sistema de alcantarillado.
- **Material:** PVC, impermeable, caña alta.
- **Color:** Negro.
- **Planta:** PVC, antideslizante.
- **Según tallas:**

TALLA DE BOTA	CANTIDAD
TALLA 40	04 UNIDAD
TALLA 42	02 UNIDAD
TOTAL	06 UNIDAD

04

LENTE DE PROTECCIÓN DE POLICARBONATO LUNAS CLARAS

UNIDAD

10

- Modelo estándar.
 - Color transparente.
 - Protección UV.
 - Lentes de seguridad con protección anti rayaduras y anti empañantes.
 - Antideslizante.
 - Material policarbonato.
- Según diseño adjunto:**



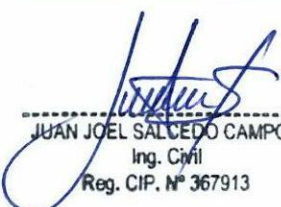


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
 RUC N.º 20229489039



19

05	MASCARILLA DE MEDIA CARA DE PLASTICO CON 2 FILTROS DE CARBON	UNIDAD	3	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Trabajos en limpieza de sistema de alcantarillado. • Material: plástico, de bandas elásticas de fácil ajuste. • Filtros: doble cartucho, reemplazable. • Según diseño adjunto: 
06	GORRO DE POLIPROPILENO CON ELASTICO	UNIDAD	100	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Trabajos en limpieza de sistema de alcantarillado. • Material: Polipropileno impermeable, asegurando una barrera eficaz contra contaminantes. • Color: Azul o blanco. • Diseño: Gorro con ajuste elástico permite adaptarse cómodamente. • Según diseño adjunto: 
07	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA	PAR	10	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Trabajos en contacto con aguas residuales. • Talla: L, caña alta, Longitud 26 pulgadas. • Material: Nitrilo, impermeable, resistente a productos químicos. • Diseño: Acabado rugoso sobre toda la superficie, manga cosida extendida, con borde elástico que permite adaptarse cómodamente. • Según diseño adjunto: 
08	GUANTE DE POLIÉSTER CON PALMA DE LATÉX	PAR	10	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Trabajos en general, con excelente agarre en superficies secas o húmedas. • Material: Poliéster, recubrimiento de látex en palma y dedos, con acabado rugoso. • Talla: L.


 JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039



18

- **Uso:** Trabajos en general.
- **Material:** Algodón jersey 20/1.
- **Modelo de Cuello:** Redondo, tejido elástico Rib (Composición – Algodón y Elastano).
- **Modelo en puño:** Tejido elástico Rib (Composición – Algodón y Elastano).
- **Diseño:** Polo manga larga con estampado color blanco en letras.
- **Color:** Azul marino

Según tallas y diseño adjunto:

TALLA DE CAMISETA	CANTIDAD
TALLA M	06 UNIDAD
TALLA L	02 UNIDAD
TOTAL	08 UNIDAD



ANVERSO



REVERSO

UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL

UGM

09

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX

UNIDAD

8

5.1. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Período de garantía:

El proveedor garantizará que los insumos sean entregados en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación y cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas.

- Tiempo de garantía: mínimo 03 meses a partir de la fecha de entrega, considerando almacenamiento en condiciones recomendadas (lugar seco, protegido de la luz solar directa, temperatura entre 0 °C y 40 °C).
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo, cualquier lote del producto que presente defectos de calidad, alteración o vencimiento antes de la fecha indicada en el envase.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
- Tener CCI vinculado al RUC.

6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

- Proveedores con soporte técnico y experiencia en suministro a entidades públicas.

JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
Ing. Civil
Reg. CIP. N° 367913



7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1. LUGAR: Puesto en almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

- **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega se realizará en un plazo máximo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión Municipal (UGM), luego de haber recepcionado en estado óptimo, la totalidad de los insumos.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago emitido por SUNAT.

10. PENALIDADES

10.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

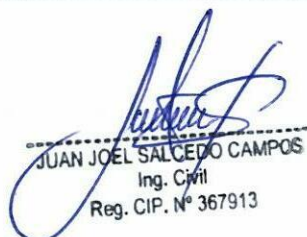
- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

10.2. OTRAS PENALIDADES: El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD


 JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913



El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


JUAN JOSÉ SALCEDO CAMPOS
Ing. Civil
Reg. CIP. N° 367913

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA